

A don Victoriano Pérez Ródenas Navarro en la cantidad de 614.390 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 615.508,75 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,998182397

Obra número 39. Murcia. C. C. 3211, de Albacete a Águilas por Caravaca (Sección Lorca a Águilas). Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 60,200 a 68.

A «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de 673.375,36 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 674.375,36 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,998517146.

Obra número 40. Murcia. MU. 311, de El Albuñón a El Algar. Recargo de piedra y riego superficial entre los puntos kilométricos 15,200 y 25.

A don Gerardo Hernández García en la cantidad de 677.707,93 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 728.718,20 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,930000005.

Obra número 41. Murcia. C. C. 3213, de Hellín a Novelda y Elda (Sección Jumilla a la estación de Agramón). Recargo de piedra y riego superficial entre los puntos kilométricos 4 a 12,800.

A don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro en la cantidad de 737.470 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 738.547,02 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,998541704.

Obra número 42. Murcia. MU. 601, de Puerto de la Cadena a Fuente Alamo. Recargo de piedra y riego superficial entre los puntos kilométricos 0 a 7.

A «Segundo Clemente e Hijos, S. R. C.», en la cantidad de 604.555 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 604.555 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Obra número 44. Murcia. MU. 303, de Santonera a Alquerías, punto kilométrico 3,500 a 5,600; MU. 304, de ramal de MU. a Alquerías, punto kilométrico 5,600 a 7,800, y MU. 330, de Alquería a Orihuela, punto kilométrico 8,200 a 10,800. Recargo de piedra y riego superficial.

A don Agustín Ruiz Alemán en la cantidad de 606.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 606.211 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,999651936.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones primera y segunda del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera referente a la adjudicación definitiva del servicio público regular de viajeros que se detalla.**

El Excmo Sr Ministro de este Departamento, con fecha 8 de marzo de 1962, ha resuelto anular la Orden ministerial de 14 de abril de 1952, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de mayo del mismo año, correspondiente a la adjudicación definitiva del servicio público regular, de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Almacén y Giménez, provincia de Lérida.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Director general.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 5 de marzo de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio entre estación de Castelldefels y los balnearios de Castelldefels (expediente número 1.269), a don José Rue Tost, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre estación de Castelldefels y los balnearios de Castelldefels, de cuatro kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán desde el 1 de mayo al 30 de septiembre las siguientes expediciones:

Ocho expediciones diarias de ida y vuelta.

Desde el 1 de octubre al 30 de abril, dos expediciones diarias de ida y vuelta, excepto los sábados y domingos, que se realizarán cuatro.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad cada uno para 20 viajeros sentados y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,50 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,05 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—1.708.

Servicio exclusivamente de ferias y mercados entre Villacarriedo, Torrelavega, Solares, Arejo y Sarón, provincia de Santander (expediente número 2.729), a don Antonio Diego García de Quintana, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerarios.—El itinerario entre Villacarriedo y Torrelavega, de 31,5 kilómetros de longitud, pasará por Bárcena, Soto y Vegas.

El de Villacarriedo a Solares, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Bárcena y Sarón.

El de Villacarriedo a Orejo, de 27,7 kilómetros de longitud, pasará por Bárcena, Sarón y Solares, y

El de Villacarriedo a Sarón, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Bárcena, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido, señalados anteriormente, y con las siguientes expediciones:

Solamente podrá conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos, desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllas se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando por tanto terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Villacarriedo a Torrelavega: Una expedición de ida y vuelta todos los jueves y los primeros y terceros domingos de cada mes.

Entre Villacarriedo y Solares: Una expedición de ida y vuelta el día 23 de cada mes.

Entre Villacarriedo y Orejo: Una expedición de ida y vuelta el primer viernes de mes después del primer domingo.

Entre Villacarriedo y Sarón: Una expedición de ida y vuelta todos los viernes y días 11, 22 y último de cada mes.

El horario de estas expediciones se determinará por la Jefatura de Obras Públicas inspectora, teniendo presente que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que puedan circular por los itinerarios que se concurren, salvo excepciones que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión dos autobuses con capacidad para 33 y 35 plazas con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,34 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,05 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—1.709.

Servicio exclusivamente de ferias y mercados de Riotorto a Lugo, a Meira, a Puentenuovo, a Lorenzana y a Mondoñedo, provincia de Lugo (expediente número 1.196), a don Generoso Rivas Alonso, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerarios.—Entre Riotorto y Lugo, de 62 kilómetros de longitud, pasará por Santa Polonia y Meira.

El de Riotorto a Meira, de 28 kilómetros de longitud, pasará por Santa Polonia.

El de Riotorto a Puentenuovo, de ocho kilómetros de longitud, pasará por Santa Polonia.

El de Riotorto a Lorenzana, de 21 kilómetros de longitud, pasará por Cruz Cancela, y

El de Riotorto a Mondoñedo, de 23 kilómetros de longitud, pasará por Cruz Cancela y Curros, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de Santa Polonia para Lugo, puntos intermedios y viceversa y transporte de viajeros, equipajes y encargos y paquetería que no vayan directamente a la feria o mercado señalado en las expediciones autorizadas a realizar en la base cuarta o procedan de aquéllos.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Riotorto a Lugo: Una expedición de ida y vuelta todos los martes y viernes.

Riotorto a Meira: Una expedición de ida y vuelta los domingos segundo y cuarto de cada mes.

Riotorto a Puentenuovo: Una expedición de ida y vuelta los domingos primero y tercero de cada mes.

Riotorto a Lorenzana: Una expedición de ida y vuelta los días 9 y 28 de cada mes, y de

Riotorto a Mondoñedo: Una expedición de ida y vuelta todos los jueves.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión dos autobuses con capacidad para 14 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,35 pesetas por viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos o paquetería: 0,035 pesetas por cada kilogramo-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—1.710.

Servicio exclusivamente de ferias y mercados de Puente Carreira a Ordenes, a Arzúa, a Betanzos, a Adigna, a Sigüeiro y a La Silva, provincia de La Coruña (expediente núm. 5.270), a don Antonio Salvado Vázquez, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerarios.—El itinerario entre Puente Carreira y Ordenes, de 18 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, sin paradas intermedias.

El de Puente Carreira a Arzúa, de 19 kilómetros de longitud, pasará por Landeiros y Calvos.

El de Puente Carreira a Betanzos, de 30 kilómetros de longitud, pasará por Curtis.

El de Puente Carreira a Adigna, de 27 kilómetros de longitud, pasará por Ordenes.

El de Puente Carreira a Sigüeiro, de 32 kilómetros de longitud, pasará por Frades y Ordenes.

Con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrá conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en su día en que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebran y dejarlos a su regreso en los puntos de

procedencia, quedando por tanto terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

De Puente Carreira a Ordenes: Una expedición de ida y vuelta los domingos segundos y terceros y último de cada mes.

De Puente Carreira a Arzúa: Una expedición de ida y vuelta los días 8 y 22 de cada mes.

De Puente Carreira a Betanzos: Una expedición de ida y vuelta los días 1 y 16 de cada mes.

De Puente Carreira a Adigna: Una expedición de ida y vuelta el sábado anterior al primer domingo de cada mes.

De Puente Carreira a Sigüeiro: Una expedición de ida y vuelta el primer martes de cada mes, y de

Puente Carreira a La Silva: Una expedición de ida y vuelta el tercer domingo de cada mes.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con el interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión dos autobuses con capacidad para 18 y 32 viajeros, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería: pesetas 0,0675 por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—1.711.

Servicio exclusivamente de ferias y mercados entre La Rúa a Trives, La Rúa a Castro Caldelas, a Puente Domingo Flórez, a La Vega, a Viana del Bollo, a Sobradelo y a Manzaneda, de las provincias de Orense, Lugo y León (expediente número 4.221), a don Manuel Sarmiento García, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerarios.—El itinerario entre La Rúa a Trives, de 26 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias.

Entre La Rúa y Castro Caldelas, de 50 kilómetros de longitud, el itinerario se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias.

Entre La Rúa y Puente Domingo Flórez, de 29 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias.

Entre La Rúa y La Vega, de 40 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, en expedición directa.

El de La Rúa a Viana del Bollo, de 38 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias.

El de La Rúa a Sobradelo, de 20 kilómetros de longitud, y el de La Rúa a Manzaneda, de 31 kilómetros de longitud, se realizarán igualmente en expedición directa, sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido mencionados anteriormente, y con las siguientes prohibiciones: Las expediciones que comprende el presente servicio se realizarán directamente, es decir, sin paradas fijas intermedias.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

La Rúa a Trives: Una expedición de ida y vuelta los días 1 y 15 de cada mes.

La Rúa a Castro Caldelas: Una expedición de ida y vuelta los días 3 y 18 de cada mes.

La Rúa a Puente Domingo Flórez: Una expedición de ida y vuelta los días 4 y 19 de cada mes.

La Rúa a Las Vegas: Una expedición de ida y vuelta los días 9, 17 y 29 de cada mes.

La Rúa a Viana del Bollo: Una expedición de ida y vuelta los días 13 y 28 de cada mes.

La Rúa a Sobradelo: Una expedición de ida y vuelta los días 20 de cada mes.

La Rúa a Manzaneda: Una expedición de ida y vuelta los días 22 de cada mes.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión dos autobuses con capacidad para 10 plazas cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas inspectora, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería: pesetas 0,00675 hasta 50 kilogramos, y más de 50 kilogramos, pesetas 0,035 kilogramo-kilómetro.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.712.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre declaración de caducidad de la concesión otorgada a la «Compañía Eléctrica del Urumea», en el río Salazar**

Este Ministerio ha resuelto decretar la caducidad, con pérdida de las fianzas constituidas, de la concesión otorgada a la «Compañía Eléctrica del Urumea», por Orden ministerial de 17 de agosto de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre del mismo año), para aprovechar un caudal máximo de 5.500 litros por segundo, del río Salazar, en términos municipales de Navascués, Romanzado y Lumbier (Navarra), con destino a la producción de energía eléctrica.

Lo que de Orden ministerial lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director general, F. Briones

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de reparación y acondicionamiento de las pasarelas sobre los ríos Segura y Tus, construidas con motivo del embalse de la Fuensanta, término municipal de Yeste (Albacete), a don Ramón Torres Filoso.**

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de reparación y acondicionamiento de las pasarelas sobre los ríos Segura y Tus, construidas con motivo del embalse de La Fuensanta, término municipal de Yeste (Albacete), a don Ramón Torres Filoso, en la cantidad de 455.326,84 pesetas, que representa el coeficiente 0,89200002 respecto al presupuesto de contrata de 510.456,09 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se rectifica la que adjudicaba la subasta de las obras de «Red de caminos de la zona regable del Canal de Villagonzalo, excepto Explanación (Salamanca)», a «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.»**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Rectificar la Orden ministerial de 24 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) por la que se adjudicó definitivamente a «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.» la subasta de las obras de «Red de caminos de la zona regable del Canal de Villagonzalo, excepto Explanación (Salamanca)», reduciendo el importe del presu-

puesto de contrata en 4.908.363,43 pesetas al amparo de lo que establece el artículo 46 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903, con lo que quedará cifrado en la cantidad de 16.510.038,68 pesetas, al que aplicado el coeficiente ofrecido por el licitador de 0,8338999991 resulta un importe de remate de 13.767.721,24 pesetas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Revestimiento de las acequias del valle de Cárcer, primera fase (Valencia)».**

Hasta las trece horas del día 4 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 553.152,19 pesetas.

La fianza provisional, a 11.063,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la vóliba de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes: